

## SECRETARIA DE TURISMO

### **CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN ADELANTE, LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EN SU CARACTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ANGEL AVILA PEREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LOPEZ CARDENAS, EL SECRETARIO DE TURISMO, C. ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN, Y EL CONTRALOR GENERAL, LIC. RICARDO GARCIA SAINZ LAVISTA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 25 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante el "CONVENIO", con objeto de: "... transferir recursos presupuestarios federales al GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquél la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para el ejercicio fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos al GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, se aplicarían a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	IMPORTE
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO	\$105'464,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría al GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, por la cantidad de \$55'464,000.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO"; asimismo, el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3.

En el Anexo 1 "PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO" del "CONVENIO", se estableció que los proyectos de desarrollo turístico para el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, serían:

Programa/Proyecto	Recursos		Total
	Federal	Estatal	
Modernización del Corredor Polanco-Centro Histórico			
3a. Etapa. Plaza Garibaldi, acciones:	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$40,000,000.00
a) Plaza Garibaldi (4ta. etapa)	a) \$4,500,000.00	a) \$4,500,000.00	a) \$9,000,000.00
b) Museo del Tequila y del Mezcal	b) \$4,500,000.00	b) \$4,500,000.00	b) \$9,000,000.00
c) Escuela del Mariachi	c) \$8,000,000.00	c) \$8,000,000.00	c) \$16,000,000.00
d) Rehabilitación del mercado gastronómico "San Camilito" (2a. etapa)	d) \$3,000,000.00	d) \$3,000,000.00	d) \$6,000,000.00
2a. Etapa. Zona Rosa (calle Florencia)	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$16,000,000.00
2a. Etapa. Plaza de la República	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$40,000,000.00
Ciudades Patrimonio de la Humanidad	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Programa de Competitividad y Capacitación Turística	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
"Programa de Mejora de Procesos Administrativos para la Operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos".	\$464,000.00	\$0.00	\$464,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,464,000.00</b>	<b>\$50,000,000.00</b>	<b>\$105,464,000.00</b>

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIII de la Cláusula Sexta.

#### DECLARACIONES

##### I. Declara la SECTUR:

- I.1 Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

##### II. Declara el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

- II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", a excepción de las identificadas como II.3 y II.4, las cuales se cambian para quedar en los siguientes términos:

- II.3 Que entre sus dependencias se encuentran: A) la Secretaría de Gobierno, representada por el Lic. José Angel Avila Pérez, a quien corresponde conducir las relaciones del Jefe de Gobierno con los Poderes de la Unión e impulsar la formulación de convenios en los que se concierte la voluntad política de los gobiernos que inciden en la zona metropolitana; B) La Secretaría de Finanzas, representada por el Lic. Armando López Cárdenas, a quien corresponde el despacho de las materias relativas a la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal; C) La Secretaría de Turismo, representada por el C. Alejandro Rojas Díaz Durán, a quien corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector

turismo en el ámbito del Distrito Federal; y, D) La Contraloría General, representada por el Lic. Ricardo García Sáinz Lavista, a quien corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 2 párrafo segundo, 15 fracciones I, VIII, XI y XV, 16 fracción IV, 23, 30, 32 y 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- II.4** Que comparecen además a la suscripción del presente los CC. Lic. José Angel Avila Pérez, Lic. Armando López Cárdenas, C. Alejandro Rojas Díaz Durán, y Lic. Ricardo García Sáinz Lavista, en su calidad de secretarios de: Gobierno, Finanzas, Turismo y de Contralor General, respectivamente; quienes en el ámbito de sus respectivas competencias han determinado la viabilidad jurídica, técnica y financiera de los compromisos que asume el Gobierno del Distrito Federal en el presente Convenio de Coordinación.

### III. Declaran las partes que:

**III.1.** Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL solicitó mediante el oficio No. SECTURGDF/179/2010, de fecha 20 de agosto del presente año, la modificación del Anexo 1 "Programas y/o Proyectos de Desarrollo Turístico 2010" del "CONVENIO", con la finalidad de redistribuir los montos del proyecto denominado "Modernización del Corredor Polanco-Centro Histórico, 3a. Etapa. Plaza Garibaldi".

**III.2** La modificación a que se refiere este instrumento, es únicamente en lo referente a los proyectos contenidos en el Anexo 1 del "CONVENIO", por lo que no implica la erogación de recursos adicionales, manteniéndose pactadas las aportaciones globales previstas en el "CONVENIO".

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO" el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificadorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" mencionado en el Antecedente II de este instrumento, el Anexo 1, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

### ANEXO 1

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2010

Programa/Proyecto	Recursos		Total
	Federal	Estatal	
Modernización del Corredor Polanco-Centro Histórico			
3a. Etapa. Plaza Garibaldi.	\$20'000,000.00	\$20'000,000.00	\$40'000,000.00
Acciones:			
a) Plaza Garibaldi (4a. etapa).	a) \$4'500,000.00	a) \$4'500,000.00	a) \$9'000,000.00
b) Museo del Tequila y del Mezcal.	b) \$6'000,000.00	b) \$6'000,000.00	b) \$12'000,000.00
c) Escuela del Mariachi.	c) \$6'500,000.00	c) \$6'500,000.00	c) \$13'000,000.00
d) Rehabilitación del mercado gastronómico "San Camilito" (2a. etapa).	d) \$3'000,000.00	d) \$3'000,000.00	d) \$6'000,000.00
2a. Etapa. Zona Rosa (calle Florencia).	\$8'000,000.00	\$8'000,000.00	\$16'000,000.00
2a. Etapa. Plaza de la República.	\$20'000,000.00	\$20'000,000.00	\$40'000,000.00
Ciudades Patrimonio de la Humanidad	\$5'000,000.00	\$0.00	\$5'000,000.00
Programa de Competitividad y Capacitación Turística.	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
Programa de Mejora de Procesos Administrativos para la Operación de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.	\$464,000.00	\$0.00	\$464,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55'464,000.00</b>	<b>\$50'000,000.00</b>	<b>\$105'464,000.00</b>

**SEGUNDA.-** El Anexo 1 que se menciona en la cláusula anterior de este instrumento, se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

**CUARTA.-** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

**QUINTA.-** Este convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2010, lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día once de octubre de dos mil diez.- Por el Ejecutivo Federal, Sector: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Armando López Cárdenas.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Alejandro Rojas Díaz Durán.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Ricardo García Sáinz Lavista.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2010

Programa/Proyecto	Recursos		Total
	Federal	Estatal	
Modernización del Corredor Polanco-Centro Histórico			
3a. Etapa. Plaza Garibaldi, acciones:	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$40,000,000.00
a) Plaza Garibaldi (4a. etapa)	a) \$4,500,000.00	a) \$4,500,000.00	a) \$9,000,000.00
b) Museo del Tequila y del Mezcal	b) \$6,000,000.00	b) \$6,000,000.00	b) \$12,000,000.00
c) Escuela del Mariachi	c) \$6,500,000.00	c) \$6,500,000.00	c) \$13,000,000.00
d) Rehabilitación del mercado gastronómico "San Camilito" (2a. etapa)	d) \$3,000,000.00	d) \$3,000,000.00	d) \$6,000,000.00
2a. Etapa. Zona Rosa (calle Florencia)	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$16,000,000.00
2a. Etapa. Plaza de la República	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$40,000,000.00
Ciudades Patrimonio de la Humanidad	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Programa de Competitividad y Capacitación Turística	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
"Programa de Mejora de Procesos Administrativos para la Operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos".	\$464,000.00	\$0.00	\$464,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,464,000.00</b>	<b>\$50,000,000.00</b>	<b>\$105,464,000.00</b>